



BUAP

LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL

CONVOCA

A participar en el registro de solicitudes de

CONDONACIONES DE PAGO DE REINSCRIPCIÓN PARA EL PERIODO VERANO-INTERPERIODO 2026

En el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2025-2029; y acorde a lo previsto en los Contratos Colectivos de Trabajo celebrados entre la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y la Asociación Sindical de Personal Académico (ASPABUAP), así como el Sindicato Independiente de Trabajadores no Académicos (SITBUAP), se realiza el proceso de condonaciones de pago de reinscripción para el periodo de **VERANO-INTERPERIODO 2026**, con el objeto de brindar apoyo para mejorar las condiciones y posibilidades de permanencia y conclusión de estudios; al tenor de las siguientes:

BASES

PRIMERA. DE LAS PERSONAS DESTINATARIAS .

A la comunidad estudiantil reinscrita en el nivel superior en las modalidades escolarizada y semiescolarizada que cumpla con alguna de las siguientes características:

1. Sea personal universitario o beneficiaria (o) del personal universitario.
2. Comunidad estudiantil con alto promedio (9.0 o superior).

SEGUNDA. DE LOS REQUISITOS

1. Para el personal universitario o beneficiarias (os) del personal universitario deberán acreditar la relación laboral.
2. Para la comunidad estudiantil con alto promedio:
 - Ser de nacionalidad mexicana.
 - Contar con un promedio mínimo de 9.0 o superior y no tener materias reprobadas ni recursadas.
3. Haber cursado el periodo de otoño 2025 (El promedio para la aplicación de condonación será el obtenido en este periodo).

TERCERA. DE LA DOCUMENTACIÓN

1. Para el personal universitario o beneficiaria (o) del personal universitario:
 - Kardex simple con fecha de impresión de mayo 2026 (no historial académica).
 - Identificación oficial (IFE/INE por ambos lados, cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial de estudiante de la BUAP) vigentes
 - Documento que compruebe el parentesco:
 - Acta de nacimiento si la alumna (o) es hija o hijo.
 - Acta de matrimonio si la alumna (o) es cónyuge.
 - Constancia de concubinato actualizada (fecha de expedición de abril o mayo 2026).
 - Ticket de pago del personal universitario correspondiente a la segunda quincena de abril de 2026, en caso de personas jubiladas el más reciente.
2. Para la comunidad estudiantil con alto promedio:
 - Kardex simple completo con fecha de impresión de mayo 2026 (no historial académica).
 - Identificación oficial (IFE/INE por ambos lados, cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte o Credencial de estudiante de la BUAP) vigentes.

No se aceptarán documentos ilegibles, borrosos, incompletos, ni capturas de pantalla o fotos.

CUARTA. DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONDONACIÓN.

1. Ingresar a <https://condonaciones.buap.mx/> para realizar la solicitud a partir de las 10:00 horas del 19 de mayo y hasta las 16:00 horas del 21 de mayo de 2026.
2. Realizar la solicitud adjuntando en formato PDF o JPG la documentación señalada en la base TERCERA.
3. Revisar el estatus y en caso de aparecer como “no recibido o con observaciones” deberá realizar el trámite correctamente, teniendo como fecha límite hasta las 15:00 horas del 22 de mayo de 2026.

QUINTA. DE LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

El porcentaje de condonación para alto desempeño académico será para los promedios:

- De 9.0 a 9.49 se otorgará un porcentaje del 33 %.
- De 9.50 a 10 se otorgará un porcentaje del 50 %.

SEXTA. DE LOS RESULTADOS

Los resultados del proceso de selección se verán aplicados en la impresión de la póliza para el periodo VERANO- INTERPERIODO 2026.

INFORMES:

- Correo: condonaciones.sg@correo.buap.mx
- Teléfono: 222 229 5 500 ext. 3552.
- Horario de atención: de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.

Atentamente

“Pensar bien, para vivir mejor”

H. Puebla de Z., 14 de mayo de 2026

Dra. María Lilia Cedillo Ramírez
Rectora de la BUAP

BUAP

Secretaría
General